PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO EN SERVICIOS CENTRALES DE LANBIDE EN C/ JOSE ATXOTEGI 1 DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las cláusulas que sirvan de base a la licitación abierta para la contratación de la ejecución de obra y presupuesto de la ejecución de obra, de acuerdo con la legislación vigente, para la ampliación del aparcamiento en Servicios Centrales de LANBIDE en Vitoria-Gasteiz.

2. APARCAMIENTO EN SERVICIOS CENTRALES DE LANBIDE EN C/ JOSE ATXOTEGI 1 DE VITORIA-GASTEIZ.

Los espacios de aparcamiento están integrados en la sede de los Servicios Centrales de LANBIDE – Servicio Vasco de Empleo ubicada en la calle José Atxotegi 1 de Vitoria-Gasteiz.

En la actualidad, el aparcamiento para vehículos está dividido en dos zonas: una con entrada por la calle José Atxotegi 1 (parking para Dirección y Responsables de Servicios), y otra zona de aparcamiento a la que se accede por la calle México (parking para el resto del personal). Entre las dos zonas de aparcamiento suman 61 plazas: 17 en el parking para Dirección y Responsables de Servicios (1 de ellas para personas con discapacidad), y 44 plazas en el parking para el resto del personal (con 3 de ellas reservadas para personas con discapacidad). El firme de ambos aparcamientos es de asfalto.

Necesidades

Debido a que el número total de plazas de aparcamiento en ocasiones resulta insuficiente (aumento del personal que trabaja en las oficinas de Servicios Centrales de LANBIDE, así como en los días de consejos de Administración y/o reuniones de la Dirección), se plantea la necesidad de ampliación de ambas zonas de aparcamiento para dar solución a este problema. Los terrenos donde se van a ubicar las nuevas plazas proyectadas son actualmente zonas ajardinadas, y en el aparcamiento al que se accede

por la calle México la zona ajardinada sobre la que se quiere actuar tiene bordillo de separación con el vial de acceso. (ver en anexo *FOTOGRAFÍA 3*)

La superficie de jardín a acondicionar como plazas de aparcamiento en el parking para Dirección y Responsables de Servicios es de 143,40 m^2 en forma rectangular, mientras que en el parking para el resto del personal se corresponde con un área en forma de L de 305,64 m^2 (en *PLANO 1* zonas sombreadas en rojo). Con esto, se conseguiría ampliar el número total de plazas de aparcamiento en 24: 5 nuevas plazas en el parking para Dirección y Responsables de Servicios y 19 nuevas plazas en el parking para el personal.

3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Actuaciones previas y demoliciones (retirada de bordillo, bolardos, postes)
- Movimiento de tierras (limpieza del terreno, excavación, retirada de tierra)
- Ejecución de drenajes, canalizaciones, instalaciones de saneamiento (desplazamiento toma de agua existente en zona ajardinada)
- Pavimentaciones (solera de hormigón + capa material granular + loseta de hormigón para césped)
- Instalación de bordillos, bolardos
- Señalización de plazas de aparcamiento

La superficie de las nuevas plazas de aparcamiento será de losetas hormigón para césped sobre base de hormigón (ver en anexo *FOTOGRAFÍA 4*).

Los trabajos se desarrollarán de lunes a viernes en horario de 08:00 a 19:00 horas.

Para la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra Lanbide facilitará espacio en sus instalaciones para la instalación, si fuera necesario, de contenedores específicos para su almacenamiento procurando ocupar el mínimo número de plazas de aparcamiento.

Por su parte, la empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud laboral, así como de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Para valorar los trabajos a realizar se puede concertar una visita a las instalaciones contactando en el teléfono 945 181 417 (Cristina Montalbán).

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de general aplicación y en todo caso, a las reglas técnicas propias de la naturaleza de las labores contratadas.

Los materiales y sistemas constructivos propuestos deben responder a criterios de sostenibilidad.

Si durante la obra se produjeran incidencias (modificaciones de las obras, paralización, incumplimiento de la contrata etc.…) no previstas durante el proceso de ejecución, que precisen una actuación de Lanbide, se notificarán lo antes posible y se deberán proponer las medidas a adoptar necesaria para minimizar los posibles daños, realizando un informe expreso de la situación y sus actuaciones de solución.

Si la empresa adjudicataria de las obras oferta mejoras, Lanbide aceptará las que considere como tales, sin que supongan modificación del contrato.

Los trabajos se realizarán bajo el control del equipo técnico del Servicio de Organización y Recursos Generales de Lanbide, teniendo que designar la empresa adjudicataria un interlocutor de los trabajos.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con el equipo y medios personales adecuados, respondiendo en todo momento a las necesidades que se deriven de la marcha de los mismos.

El trabajo final y todos los trabajos que se realicen para su ejecución serán de propiedad de Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos.

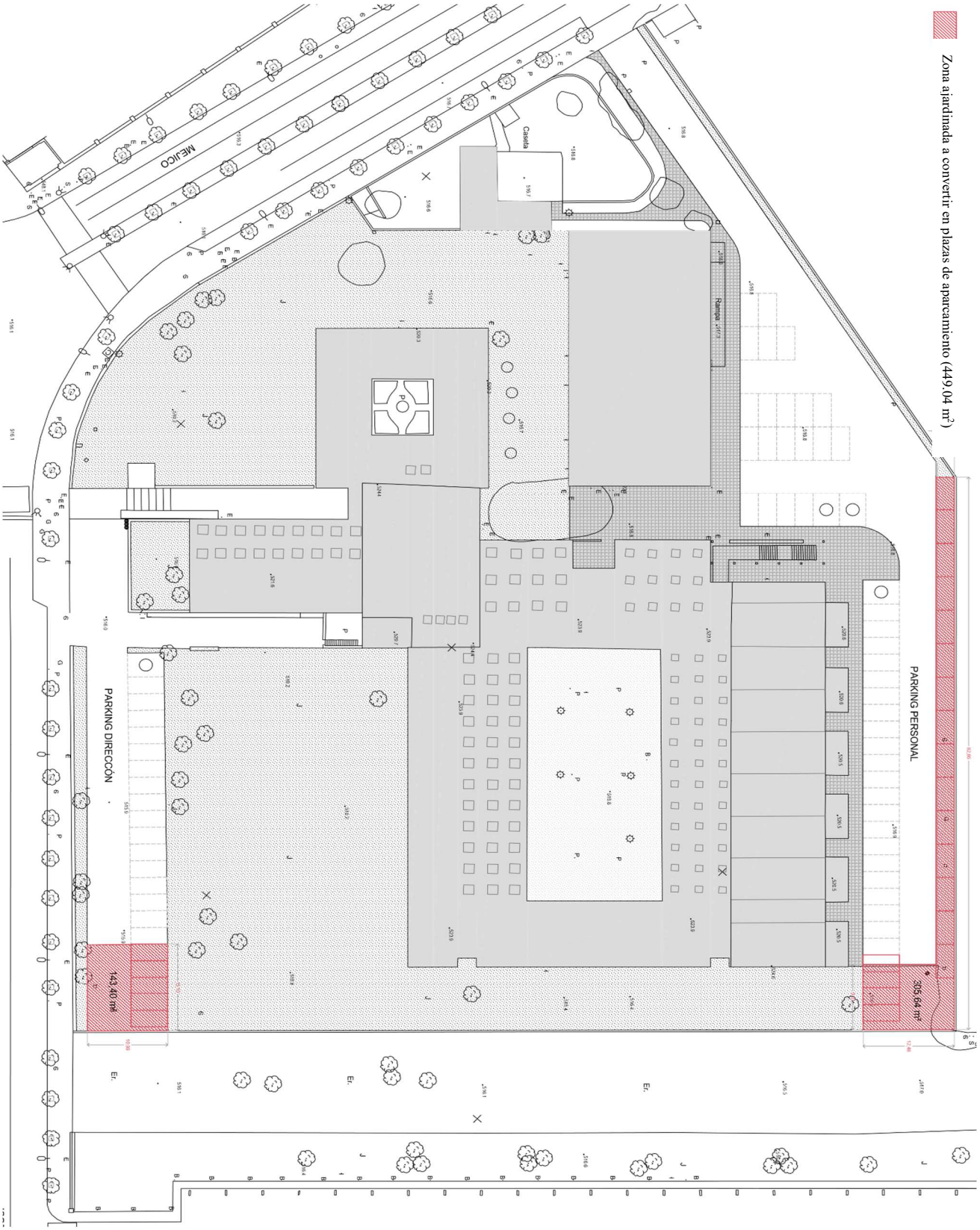
En los precios consignados en este documento se entenderá que se encuentran incluidos todos los gastos originados o que habrán de originarse por la contratación y ejecución de los trabajos (gastos de viaje, desplazamientos, seguros de responsabilidad civil, etc.).

El adjudicatario deberá cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, reguladas en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

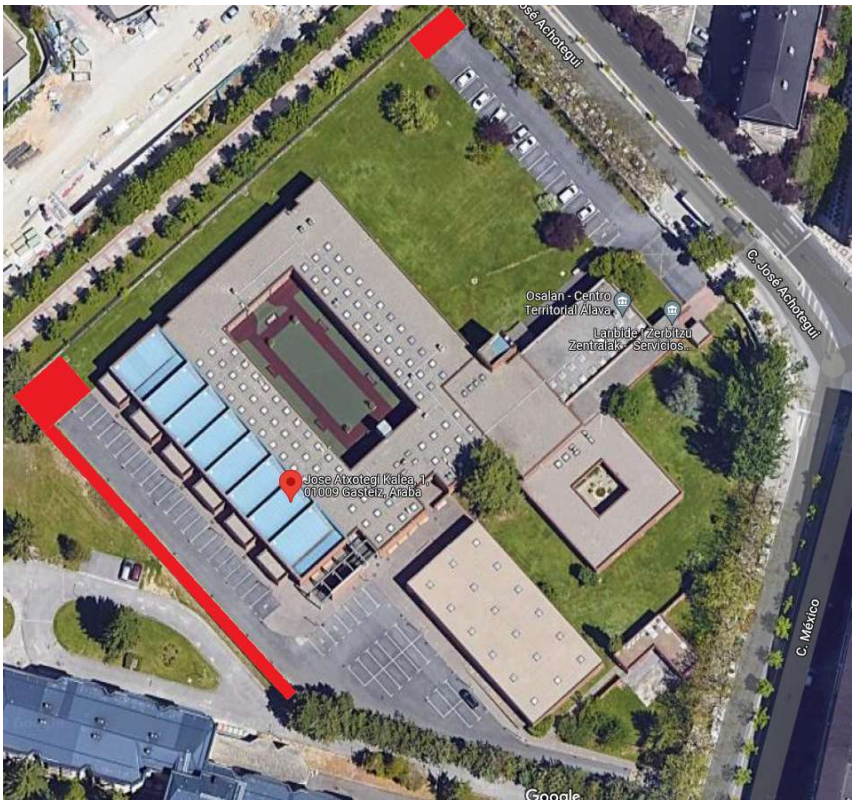
ANEXO

Planos y fotografías

PLANO 1. Sede de los Servicios Centrales de LANBIDE – Servicio Vasco de Empleo



FOTOGRAFÍA 1. Vista aérea de la Sede de los Servicios Centrales de LANBIDE – Servicio Vasco de Empleo con las zonas de ampliación en rojo



FOTOGRAFÍA 2. Zona de ampliación en el aparcamiento para Dirección y Responsables de Servicios



FOTOGRAFÍA 3. Zona de ampliación en el aparcamiento para el personal



FOTOGRAFÍA 4. Losetas de hormigón para césped



Lanbide
Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO